

SECRETARÍA: Cartago-Valle, 22 de julio de 2020. A Despacho de la Juez, sírvase ordenar.



JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

Secretario.

AUTO No. 578

PROCESO: EJECUTIVO CS

RADICACIÓN No. 76-147-31-03—002-2017-00078-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Jo2cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartago, Valle, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2.020).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Reactivar la actuación y Resolver sobre la Renuncia al poder presentada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo adelantado por **SCOTIABANK COLPATRIA antes CITIBANK** contra el señor **JHON FREDY COLORADO CARDONA.**

CONSIDERACIONES:

1. Teniendo en cuenta, que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA por Acuerdo PCSJA 20-11581 del 27 de Junio de 2020, ordenó **levantar los términos judiciales, a partir del 1º de Julio de 2020**, que se encontraban suspendidos desde el *16 de Marzo de 2020-Acuerdo No. PCSJ20-11517 del 16 de Marzo de 2020*- dada la declaratoria de emergencia sanitaria en el territorio nacional por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL mediante Resolución No. 385 del 12 de Marzo de 2020, por los casos presentados por la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial, se procederá a reactivar la actuación en el presente proceso.

2. Ahora bien, atendiendo la manifestación de la apoderada judicial de la parte demandante, en el sentido que renuncia a su mandato en el presente juicio, este Despacho accederá como quiera que se encuentra acreditado el cumplimiento del requisito que exige el cuarto inciso del Artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, adjuntó la comunicación enviada a su poderdante en ese sentido.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

1º.- REACTIVAR la actuación en el Presente Proceso ejecutivo adelantado por **SCOTIABANK COLPATRIA antes CITIBANK** contra el señor **JHON FREDY COLORADO CARDONA**, ante **el levantamiento de términos judiciales**.

2º.- ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la doctora **ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO**-apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

**MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a3b571688f24b7f2ee14159994117c2f63b2758d081406e2003b2ab8e7cae5a

Documento generado en 22/07/2020 01:15:33 p.m.